

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

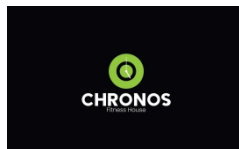
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119159

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CHRONOS Fitness House

Reivindicación de colores: Negro, Blanco, Verde Pantone 7488C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Cantimploras [termos]; termos; termos para contener bebidas.

25: Camisas*; camisas deportivas; camisas deportivas de manga corta; camisetas; camisetas con logos; camisetas con logotipos; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; conjuntos de entrenamiento; faldas de deporte; franelas; gorras; pantalones; pantalones cortos de deporte; polos; prendas de vestir de deporte; ropa de deporte; ropa de ejercicio.

28: Agarraderas para flexiones; aparatos de culturismo; aparatos de culturismo [ejercicio físico]; aparatos de fisicoculturismo; aparatos de gimnasia para tonificar el cuerpo; aparatos elípticos; artículos de deporte; artículos de deporte y gimnasia; artículos deportivos; artículos y equipos de deporte; balones para deportes; barras de pesas; bicicletas elípticas; bicicletas estáticas de ejercicio; bicicletas fijas de ejercicio; brazaletes de pesa en cuanto artículos de deporte; brazaletes de pesa para el entrenamiento físico; brazaletes de peso [artículos de deporte]; brazaletes de peso en cuanto artículos de deporte; brazaletes de peso para el entrenamiento físico; chalecos ajustables para inserciones de pesas; chalecos de pesa [artículos de deporte]; chalecos de pesa en cuanto artículos de deporte; chalecos de pesa para el entrenamiento físico; chalecos de peso [artículos de deporte]; cinturones de halterofilia;

cinturones de halterofilia [artículos de deporte]; cinturones de levantamiento de pesas; cinturones de levantamiento de pesas [artículos de deporte]; discos de pesas para barras; discos de pesas para barras de pesas; discos de peso para barras; discos de peso para barras con pesas [pesas de gimnasia]; discos de peso para barras de pesas; guantes de entrenamiento; guantes de levantamiento de pesas; guantes de levantamiento de peso; mancuernas; mancuernas de halterofilia; mancuernas para hacer pesas; mancuernas para levantamiento de peso; mancuernas [pesas de gimnasia]; máquinas de ejercicio elípticas; máquinas de halterofilia; máquinas de musculación con pesas; máquinas de pesas para ejercicios físicos; máquinas de resistencia para ejercicios; máquinas de subir escaleras para ejercicios; máquinas que incorporan pesas para uso en ejercicio físico; máquinas y aparatos de mantenimiento físico; máquinas y aparatos para ejercicios físicos; pelotas (artículos de deporte); pesas de ejercicios; pesas de ejercicios para las piernas; pesas de ejercicios para muñecas y tobillos; pesas de entrenamiento deportivo para las piernas; pesas de tobillo y muñeca para hacer ejercicio; pesas para ejercitar las piernas; pesas para hacer ejercicio; pesas para las piernas; pesas para las piernas [artículos de deporte]; pesas para piernas para entrenamiento deportivo; pesas sueltas para ejercicios físicos; sacos de arena para entrenamiento con pesas; sacos de arena para golpear; sacos de arena para la práctica del boxeo; sacos de box; sacos de boxeo; sets de mancuernas; sets de mancuernas [halteras].

32: Agua embotellada; agua enriquecida con minerales [bebidas]; agua enriquecida con vitaminas [bebidas]; agua potable; agua sin gas; aguas aromatizadas; aguas [bebidas]; aguas con gas; aguas potables; batidos [bebidas de fruta, en las que predomina la fruta]; batidos [bebidas de frutas, en las que predomina la frutas]; batidos de frutas; batidos de frutas heladas; batidos de frutas u hortalizas; batidos de frutas u hortalizas heladas; batidos de hortalizas; bebidas a base de frutas; bebidas a base de vegetales; bebidas a base de verduras; bebidas a base de zumo de aloe; bebidas de frutas; bebidas energéticas; bebidas energéticas sin azúcar; bebidas enriquecidas con proteínas; bebidas no alcohólicas; bebidas refrescantes sin alcohol; concentrados de jugos de frutas; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; licuados con cereales y avena; licuados de frutas; sodas.

41: Actividades deportivas; actividades deportivas y culturales; actividades deportivas y recreativas; clases de actividades de gimnasio; clases de actividades física; enseñanza de entrenamiento físico multidisciplinario; entrenamiento deportivo; entrenamiento deportivo de calistenia [ejercicios físicos de gimnasia]; entrenamiento físico personalizado; entretenimiento; gimnasios para el ejercicio físico; impartición de clases de acondicionamiento físico; realización de eventos deportivos; servicios de centros de acondicionamiento físico; servicios de centros de mantenimiento físico; servicios de entrenamiento; servicios de entrenamiento de mantenimiento físico multidisciplinario; servicios de entrenamiento deportivo y para el mantenimiento físico; servicios de entrenamiento físico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Belfan Ricardo Landazabal Nuñez
carrera 20 #20-35
SARAVENA 815010 ARAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Belfan Ricardo Landazabal Nuñez, carrera 20 #20-35, SARAVENA 815010 ARAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

